

(La presente Norma entrará en vigencia a partir del 1ro. de enero del 2022)

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NÚM. 026-2021

**NORMA QUE REGULA LOS INDICADORES ESTADÍSTICOS DEL SECTOR
TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Artículo 1. Definiciones y acrónimos.

Para los efectos de la presente Norma serán de aplicación las siguientes definiciones, además de las contenidas en el “Manual de Indicadores Estadísticos del Sector Telecomunicaciones de la República Dominicana”, detallado más adelante, y las contenidas en la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98:

1. **Enlaces Dedicados:** Enlace de transmisión entre redes y puertos asociados, con ancho de banda dedicado y/o un propósito único.
2. **Ley:** Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 27 de mayo de 1998.
3. **M2M:** Intercambio de información entre dos máquinas para ejecutar u optimizar el proceso de una función determinada.
4. **No Residencial:** Servicio o producto inscrito y destinado para empresas públicas o privadas, asociaciones sin fines de lucro, gobierno, y, cualquier persona jurídica que adquiera los servicios para fines no personales.
5. **Prestador(a):** Persona jurídica facultada por la Ley para la explotación de servicios de telecomunicaciones, que controle, administre, opere, maneje, provea o revenda en todo o en parte, directa o indirectamente, cualquier línea, sistema, servicio o producto de telecomunicaciones en el país.
6. **Servicios Mayoristas:** Servicio de telecomunicaciones que consiste en el suministro de acceso a terceros, a capacidades de una red o servicios, que son utilizados por concesionarios o comercializadores para proveer servicios de telecomunicaciones a los usuarios finales. Ej: interconexión, alquiler de circuitos, transmisión de datos, servicios de ADSL, transporte y difusión de la señal audiovisual, entre otros.
7. **Servicios Minoristas:** Servicio de telecomunicaciones que consiste en la comercialización o distribución de productos de una concesionaria de servicios públicos de telecomunicaciones a usuarios finales, y/o se encuentran autorizadas contractualmente por dicha empresa para la contratación y cobro de los servicios provistos por ésta; Ej: Telefonía fija, telefonía móvil, internet, servicios audiovisuales, comunicaciones de empresa, servicios de información telefónica, venta y alquiler de terminales, entre otros.

8. **Tecnología 2G:** Conjunto de tecnologías que cumplen estándares en telecomunicaciones móviles pre-IMT, que incluye GSM, así como sus mejoras (GPRS y EDGE), también incluye el estándar CDMA y el estándar TDMA.
9. **Tecnología IMT-2000 (3G):** Conjunto de tecnologías que cumplen con los estándares de telecomunicaciones móviles reconocidos por UIT como IMT-2000, que incluye CDMA Direct Spread, CDMA Multi-Carrier, CDMA TDD, TDMA Single-Carrier, FDMA/TDMA y OFDMA TDD WMAN (UMTS, HSPA, HSPA+, EV-DO Rev. A, Rev. B).
10. **Tecnología IMT Avanzada (4G):** Conjunto de tecnologías que cumplen con los estándares de telecomunicaciones móviles reconocidos por UIT como IMT avanzada, que incluye LTE (LTE-Advanced, WirelessMAN advanced) y superiores.

Artículo 2. Objeto.

2.1 El objeto de la presente Norma, es el establecimiento de un marco normativo que regule las informaciones y datos estadísticos que las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones deberán presentar ante el **INDOTEL**, mediante el “Manual de Indicadores Estadísticos del Sector Telecomunicaciones de la República Dominicana”.

2.2 La presente Norma establece la periodicidad, el carácter y el plazo para la entrega de las informaciones y datos estadísticos que las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones están en obligación de presentar al **INDOTEL**.

Artículo 3. Alcance.

Esta Norma se aplicará a todas las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, para los módulos de indicadores sobre: Servicio de Telefonía Fija, Servicio de Telefonía Móvil, Servicio de Difusión por Suscripción, Servicio de Internet, Tráfico, Tarifas, Conectividad, Ingresos, Inversión y otros indicadores de telecomunicaciones, los cuales están detallados en el “Manual de Indicadores Estadísticos del Sector Telecomunicaciones de la República Dominicana”.

Artículo 4. Obligación y forma de entrega de información estadística.

4.1 Los prestadores servicios públicos de telecomunicaciones deberán presentar ante el **INDOTEL**, reportes que contengan información y datos estadísticos de manera periódica (trimestral y anual), conforme sea requerido por la presente norma, tanto a nivel nacional como municipal y/o distrital, atendiendo a los siguientes parámetros:

4.1.1 **Información Trimestral:** Las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones harán entrega del reporte estadístico trimestral (una selección de indicadores incluye detalle mensual) con datos e informaciones específicas, a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cierre de cada trimestre.

Párrafo: Para fines de estandarizar la entrega estos reportes de información estadística trimestrales, el **INDOTEL** establece como fecha de inicio y finalización de cada trimestre el primer y último día del periodo comprendido entre los meses de: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre, es decir:

- T1: 1 de enero al 31 de marzo,
- T2: 1 de abril al 30 de junio,
- T3: 1 de julio al 30 de septiembre,
- T4: 1 de octubre al 31 de diciembre.

4.1.2 Información desagregada por Municipio (Semestral): Las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones harán entrega del reporte estadístico detallado por municipio de forma semestral, a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cierre de cada semestre.

4.1.3 Información Anual: Las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones harán entrega del reporte estadístico anual con datos e informaciones específicas, a más tardar noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de cada año.

Párrafo: Para calcular la fecha de entrega de los reportes de información estadística anual, el **INDOTEL** establece el cierre de año conforme al cierre de año calendario, esto es, el 31 de diciembre de cada año.

4.2 En adición a la presentación de los datos exigidos por la norma, aquellos indicadores que presenten valores fuera de los rangos permitidos por los modelos estadísticos estandarizados de validación, deberán estar acompañado de una nota justificativa que sustente la magnitud del cambio. Se aplicará el método o modelo estadístico de validación que mejor se ajuste al análisis del indicador.

4.3 Los reportes estadísticos exigidos por la presente norma deberán ser presentados y remitidos al **INDOTEL** de forma digital utilizando las vías y formatos requeridos por el Departamento de Estadísticas. Se deberá prever un periodo suficiente que permita a las prestadoras la adecuación de sus plataformas.

4.4 En caso de que las prestadoras quieran suministrar al **INDOTEL** cualquier otra información adicional, éstos podrán hacerlo en cualquier momento, sin tomar en cuenta los parámetros y las fechas mencionados anteriormente.

4.5 En caso de que por alguna otra disposición legal o mandato de autoridad competente las prestadoras deban suministrar informaciones al **INDOTEL**, las mismas deberán ser entregadas por las prestadoras conforme haya sido establecido por dichas disposiciones legales o autoridad competente, sin tomar en cuenta los parámetros y las fechas mencionados anteriormente.

Artículo 5. Rectificaciones.

5.1 La prestadora de servicios públicos de telecomunicaciones podrá, luego de entregada la información estadística, notificar voluntariamente una rectificación de la misma. El proceso se realizará, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. Rectificación realizada dentro de un período de 12 meses después de concluido el plazo de entrega del reporte estadístico; rectificación que no presente variaciones de trascendencia: Se notificará al Departamento de Estadísticas con la debida justificación vía correo electrónico habilitado para el fin, explicando el servicio afectado, el periodo de

corrección, las causas que originaron el error y la sustitución del (o los) reporte (s) afectado (s).

2. Rectificación realizada en un periodo posterior a 12 meses luego de concluido el plazo de entrega del reporte estadístico; rectificación que presente variaciones de trascendencia; rectificaciones recurrentes: Deberá enviar un informe a la Dirección Ejecutiva del **INDOTEL** con la debida justificación, explicando el servicio afectado, el periodo de corrección, las causas que originaron el error, la sustitución del (o los) reporte (s) afectado (s) y los controles de calidad implementados para evitar que se repita.

5.1.1 Toda rectificación de información estadística debe presentarse en el formato establecido por **INDOTEL**.

5.2 En cada caso se evaluará la magnitud de la variación de la rectificación y su impacto en el desempeño del servicio afectado. Dependiendo del resultado arrojado, el Departamento de Estadísticas, podrá solicitar la presentación de información adicional requerida para complementar la investigación.

5.3 Las rectificaciones recibidas después de la difusión de la información, serán comunicadas en una nota aclaratoria en los reportes estadísticos sustituidos, especificando el período y el servicio en cuestión, con el fin de preservar la transparencia de los indicadores.

Artículo 6. Categorías de información estadística.

6.1 El trato que **INDOTEL** otorgará a las informaciones, datos e indicadores estadísticos de carácter público presentados por las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, se hará tomando en cuenta las siguientes categorías:

- a. Informaciones de Carácter Público: aquellas informaciones, datos e indicadores estadísticos disponibles para publicación y difusión de manera desagregada, detallada por cada prestadora de servicios de telecomunicaciones.
- b. Información de Carácter Público Agregado: aquellas informaciones, datos e indicadores estadísticos disponibles para publicación y difusión de manera agregada, sin revelar el detalle por cada prestadora de servicios de telecomunicaciones.

6.2 Los indicadores estadísticos que tienen establecido carácter “confidencial por operador” en el presente manual, mantendrán confidencialidad por un periodo de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega.

Artículo 7. Información estadística por demarcación geográfica.

7.1 Las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones harán entrega de las informaciones y datos estadísticos específicos desagregados para cada municipio del país o distrito municipal, conforme a la codificación realizada y publicada por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), que representa cada una de las demarcaciones geográficas de la República Dominicana, tanto a nivel urbano como rural.

7.2 La ONE realiza la codificación del ámbito rural conforme a las leyes emanadas por el Congreso Nacional y la codificación del ámbito urbano la realiza tomando en consideración las Resoluciones emitidas por la Sala Capitular de los Ayuntamientos del país.

Artículo 8. Indicadores estadísticos.

Los reportes sobre las informaciones y datos estadísticos de las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones se deberán presentar siguiendo los formatos y pautas contenidos en el “Manual de Indicadores Estadísticos del Sector Telecomunicaciones de la República Dominicana”, que se inserta a continuación:

MANUAL DE INDICADORES ESTADÍSTICOS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MÓDULO DE TELEFONÍA FIJA

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Líneas totales en operación de telefonía fija	<p>TFLT. Número total de líneas telefónicas fijas en operación que enlazan el equipo terminal del cliente con la red pública conmutada y que posee un acceso individualizado a los equipos de la central telefónica. Incluye las líneas residenciales y no residenciales a través de la telefonía fija tradicional y a través de la telefonía VoIP.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TFLT = TFt+ TFip</p>	a) Tecnología de acceso b) Municipios	Número de Líneas	Trimestral con detalle mensual. Semestral por Municipio	Pública
Líneas en Operación de Telefonía Fija Tradicional	<p>TFt. Número de líneas telefónicas fijas en operación que enlazan el equipo terminal del cliente con la red pública conmutada y que posee un acceso individualizado a los equipos de la central telefónica. Este indicador incluye las líneas fijas cableadas, las líneas fijas inalámbricas y las líneas en operación de telefonía pública. Se consideran únicamente las líneas de telefonía fija de los usuarios que tengan un contrato suscrito vigente o hayan cursado tráfico tarifable de voz, saliente o entrante, durante los últimos noventa (90) días calendario.</p>	Por segmento: (Residencial y No residencial)	Número de Líneas	Trimestral con detalle mensual	Pública
Líneas en Operación de Telefonía Fija VoIP	<p>TFip. Número de líneas fijas conmutadas que son conectadas a través del protocolo de voz sobre Internet (VoIP). Incluye suscripciones de VoIP a través de plataformas fijas inalámbricas, DSL, cable, fibra óptica y otras plataformas de Internet de banda ancha fija que proporcionan telefonía fija mediante IP. Excluye las aplicaciones de VoIP basadas en software. Se consideran únicamente las líneas de VoIP que tengan un contrato suscrito vigente o hayan</p>	Por segmento: (Residencial y No residencial)	Número de Líneas	Trimestral con detalle mensual	Pública

	cursado tráfico tarifable de voz, saliente o entrante, durante los últimos noventa (90) días calendario.				
--	--	--	--	--	--

MÓDULO DE TELEFONÍA MÓVIL

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Líneas totales en operación de telefonía móvil	<p>TMLT. Número de líneas activas de servicio de telefonía móvil. Se consideran únicamente las líneas de telefonía móvil que tengan un contrato suscrito vigente o que hayan generado tráfico tarifable durante los últimos noventa (90) días calendario. Excluye suscripciones a través de tarjetas de datos o módems USB, suscripciones únicamente a servicios públicos de datos móviles, radio móvil troncalizada privada, telepunto, radiomensajería, M2M y servicios de telemetría.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TMLT = TM.1 + TM.2,</p>	a) Por segmento: Residencial (o particular) y No Residencial (u organizacional) b) Residencial (o particular) por género	Número de Líneas	Trimestral con detalle mensual	Pública
Líneas en Operación de Telefonía Móvil Prepago	<p>TM1. Número de líneas de telefonía móvil activas que usan recargas prepagas. Solo deben incluirse las suscripciones activas (aquellas que hayan generado tráfico tarifable o realizado una recarga durante los últimos noventa (90) días calendario.</p>	-	Número de Líneas	Trimestral con detalle mensual	Pública
Líneas en Operación de Telefonía Móvil Pospago	<p>TM2. Número de líneas de telefonía móvil activas cuyo esquema de contratación se basan en que el suscriptor realice el pago de los servicios de telecomunicaciones de manera posterior a su utilización. Se incluyen los planes control o híbridos. Se consideran únicamente las líneas de telefonía móvil de los clientes pospago que tengan un contrato suscrito vigente durante los últimos noventa (90) días calendario.</p>	-	Número de Líneas	Trimestral con detalle mensual	Pública

MÓDULO DE INTERNET

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Total de Suscripciones a Internet	<p>TSI. Total de suscripciones de acceso al servicio de Internet, incluyendo los accesos a internet mediante tecnologías fijas y móviles y las suscripciones de acceso dedicado a internet a velocidades bajas, medias y de banda ancha. Se consideran únicamente las suscripciones de clientes que tengan un contrato vigente o que hayan cursado tráfico facturable durante los últimos noventa (90) días calendario.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TCI= TCID+TCIF+TCIM</p>	-	Número de Suscripciones	Trimestral con detalle mensual	Pública
Total de Suscripciones a Internet Dedicado	<p>TSID. Suscripciones de acceso a Internet de alta velocidad con ancho de banda simétrico, es decir, que se garantiza la disponibilidad y el ancho de banda tanto para la carga como para la descarga de datos mediante una conexión exclusiva (no compartida) a la red.</p>	Por municipio	Número de Suscripciones	Trimestral Semestral por Municipio	Pública
Total de Suscripciones a Internet en banda ancha	<p>TSIBA. Suscripciones totales en operación de acceso a internet en banda ancha. Por banda ancha se entenderán las conexiones a internet a una velocidad mayor o igual a 4 Mbit/s en al menos uno de los dos sentidos. Incluye accesos activos a la Internet pública de alta velocidad a través de cable módem, DSL, fibra al hogar/fibra al edificio, así como otros tipos de suscripciones a banda ancha fija (alámbrica), a banda ancha por satélite y a banda ancha inalámbrica fija terrenal. Además, incluye las suscripciones con acceso a comunicaciones de datos mediante redes celulares móviles. Incluye además las tecnologías WIMAX fijas y cualquier otra tecnología inalámbrica fija. Incluye también suscripciones particulares (residenciales) y por organizaciones (no</p>	-	Número de Suscripciones	Trimestral	Pública

	residenciales). METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TSIBA = TSIBAF+TSIBAM				
Total de Suscripciones a Internet en banda ancha Fija	TSIBAF. Suscripciones totales en operación de acceso a internet en banda ancha fija, a una velocidad mayor o igual a 4 Mbit/s en al menos uno de los dos sentidos. Incluye además las tecnologías WIMAX fijas, satelital y cualquier otra tecnología inalámbrica fija. Excluye suscripciones con acceso a comunicaciones de datos mediante redes celulares móviles.	a) Por municipio b) Por segmento (Residencial y No residencial)	Número de Suscripciones	Trimestral Semestral por Municipio	Pública
Total de Suscripciones a Internet en banda ancha móvil	TSIBAM. Suscripciones totales en operación de acceso a internet en banda ancha móvil. Se refiere a suscripciones activas de acceso a la Internet pública de alta velocidad mediante redes celulares móviles que tengan un contrato suscrito vigente o que hayan generado tráfico facturable durante los últimos noventa (90) días calendario. El acceso debe realizarse con una velocidad igual o superior a 4 Mbit/s en al menos uno de los dos sentidos.	a) Por segmento: Residencial (o particular) y No Residencial (u organizacional) b) Por modalidad de pago (prepago y pospago)	Número de Suscripciones	Trimestral	Pública
Suscripciones a Internet Fijo	TSIF. Suscripciones totales en operación de acceso a internet fijo. Por internet fijo se entenderán las conexiones a internet fijo independientemente de la velocidad. Incluye suscripciones activas de acceso a la Internet pública través de cable módem, DSL, fibra al hogar/fibra al edificio, así como otros tipos de suscripciones a internet fijo (alámbrica), a internet fijo por satélite y a internet fijo inalámbrico fijo terrenal.	a) Por municipio a.1) Por segmento (Residencial y No residencial) a.2) Por tecnología de acceso detalladas en la TABLA 1 (Anexo) b) Por velocidad contratada detalladas en la TABLA 2 (Anexo)	Número de Suscripciones	Trimestral Semestral por Municipio	Pública

<p>Total de Suscripciones a Internet Móvil</p>	<p>TSIM. Suscripciones totales activas de los operadores mediante las cuales los usuarios finales reciben el servicio de internet móvil. Se entiende como suscripciones activas aquellas que se encuentran habilitadas para originar y/o recibir tráfico facturable durante los últimos noventa (90) días calendario.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TSIM= TSIM1+TSIM2</p>	<p>a) Por segmento: Residencial (o particular) y No residencial (u organizacional)</p> <p>a1) Residencial (o particular) por género</p>	<p>Número de Suscripciones</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública</p>
<p>Suscripciones a Internet móvil voz y data</p>	<p>TSIM1. Suscripciones con servicios de voz y datos en el mismo terminal. Incluye clientes de servicios de Internet móvil que permite el acceso a Internet móvil por HTTP y cuyos servicios de datos están incluidos en el mismo contrato que los servicios de voz (planes de voz y datos móviles), como un paquete añadido al plan de voz, o de pago según su utilización. Se incluyen en pospago los planes control o híbridos. En el caso de prepago, se considerarán las suscripciones de voz y data que hayan cursado tráfico facturable o realizado una recarga durante los últimos noventa (90) días calendario.</p>	<p>Por modalidad de pago (prepago y pospago)</p>	<p>Número de Suscripciones</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública</p>
<p>Suscripciones a Internet móvil Solo data</p>	<p>TSIM2. Las suscripciones a internet móvil sólo para datos se refieren a los servicios de internet móvil que permiten el acceso a la Internet abierta a través de HTTP y que no incluyen los servicios de voz, por ejemplo, los accesos a la banda ancha móvil para tarjetas de datos, módem USB y tabletas. Se incluyen las suscripciones de banda ancha móvil para datos con gastos de suscripción recurrentes y los planes control o híbridos. Las suscripciones de banda ancha móvil sólo para datos de prepago y pago según la utilización sólo deben contarse si han cursado tráfico facturable o realizado una recarga durante los últimos noventa (90) días calendario. El dato reportado debe incluir las suscripciones de M2M.</p>	<p>a) Por modalidad de pago (prepago y pospago)</p>	<p>Número de Suscripciones</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública</p>

<p>Conexiones de Acceso Internet móvil por tecnología de acceso</p>	<p>TCIMx. Suscripciones del servicio móvil de Internet provistos a usuarios finales, reportadas según la conexión a alguna de las siguientes tecnologías de acceso: 2G, 3G, 4G, otras. Se deben especificar las tecnologías reportadas dentro de "otras". Se contabiliza para cada cliente y/o usuario sólo una conexión, independiente del número de veces que se conecte a Internet dentro del período a informar. Para efectos de clasificación por tecnología, se considera la tecnología más avanzada dentro del mes, por ejemplo, si un usuario se conecta por 2G dentro del mes y además se conecta como 3G, sólo se contabiliza una conexión por 3G.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TCIMx= TCIMx.a + TCIMx.b + TCIMx.c + TCIMx.d</p>	<p>Por tecnología, detalladas en la TABLA 3 (Anexo)</p>	<p>Número de Conexiones</p>	<p>Trimestral con detalle mensual</p>	<p>Pública</p>
<p>Total de Suscripciones de Datos M2M</p>	<p>TSIM2M. Suscripciones totales a redes móviles celulares para comunicaciones máquina a máquina (M2M) con miras a su utilización en máquinas, dispositivos (automóviles, contadores inteligentes, aparatos electrónicos de consumo), etc., para el intercambio de datos entre dispositivos conectados y que no están incluidos en una suscripción de usuario. Se tendrán en cuenta, por ejemplo, las tarjetas SIM utilizadas en dispositivos de navegación personales, los contadores inteligentes, los trenes y los automóviles. Las suscripciones para adaptadores móviles (dongles) y tabletas no se tendrán en cuenta.</p>		<p>Número de Suscripciones</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública</p>

MÓDULO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Total de suscripciones de televisión por suscripción	<p>TSTV. Total de suscripciones con los que cuentan los proveedores del servicio de televisión restringida o por suscripción desagregado por tecnología (Cable, IPTV, satélite o inalámbrica y otras tecnologías de acceso).</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TSTV= TVXC+TVSAT+IPTV</p>	a) Tecnología de Acceso b) Por segmento (residencial y no residencial) c) Total por Municipio	Número de Suscripciones	Trimestral con detalle mensual Semestral por municipio	Pública

MÓDULO DE TRÁFICO

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Tráfico total de telefonía fija	<p>TRTF. Es la sumatoria del tráfico telefónico a través de todas las redes de telefonía fija (tradicional y VoIP) realizado dentro del territorio nacional de fijo a fijo (saliente), de fijo a móvil (saliente), desde las redes fijas hacia las redes internacionales (saliente) y el recibido en las redes fijas desde las redes internacionales (entrante), en minutos. El indicador debe expresarse como el número de minutos de tráfico durante el periodo de referencia. Deben excluirse los minutos de acceso por marcación a Internet.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TRTF= TRNS.1 + TRIS.4 + TRIE.5</p>	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública

<p>Tráfico Nacional Saliente de Telefonía Fija</p>	<p>TRNS.1. Se refiere al tráfico de voz de teléfono fijo completado a través de las redes tradicionales y de las redes telefónicas sobre el protocolo de internet (IP) dentro del territorio nacional (fijo a fijo y fijo a móvil). El indicador debe expresarse como la cantidad de minutos de tráfico durante el periodo de referencia. Excluye el tráfico de marcación telefónica para el acceso a Internet.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TRNS.1= TRNS.2 + TRNS.3</p>	<p>-</p>	<p>Minutos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Agregada Pública Por Operador Confidencial</p>
<p>Tráfico Nacional Saliente de Telefonía Fija a Redes Fijas</p>	<p>TRNS.2. Es el tráfico total desde todas las redes telefónicas fijas (tradicional y VoIP) hacia todas las redes fijas en el territorio nacional.</p>	<p>-</p>	<p>Minutos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Agregada Pública Por Operador Confidencial</p>
<p>Tráfico Nacional Saliente de Telefonía Fija a Redes Móviles</p>	<p>TRNS.3. Es el tráfico total desde todas las redes telefónicas fijas a todas las redes celulares móviles en el territorio nacional.</p>	<p>-</p>	<p>Minutos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>
<p>Tráfico Internacional Saliente de Telefonía Fija</p>	<p>TRIS.4. Se refiere al tráfico completado de voz a través de todas las redes de telefonía fija (tradicional y VoIP) originado en el país hacia destinos fuera del país. Incluye el tráfico a teléfonos móviles fuera del país. El indicador debe informarse en número de minutos de tráfico. Excluye llamadas originarias de otros países.</p>	<p>-</p>	<p>Minutos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>

Tráfico de Telefonía Fija Internacional Entrante	TRIE.5. Se refiere al tráfico de voz entrante a las redes nacionales de telefonía fija (tradicional y VoIP) que se origina fuera del país, independientemente de si la llamada proviene de un suscriptor fijo o móvil. Excluye minutos de llamadas que terminan en otros países.	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Tráfico total de telefonía móvil	TRTM. Es la suma de minutos efectivos de salida generados a partir de llamadas realizadas desde una línea de servicio móvil de telefonía a la red móvil propia o de otros Operadores, así como a la red fija, y con un destino final dentro y fuera del territorio nacional, incluye también los minutos de tráfico completado provenientes (entrantes) de todas las redes internacionales (fijas y móviles). Deben excluirse los minutos de roaming. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TRTM = TRNM.1 + TRSM.4+ TRSM.5+ TREMI.6	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Tráfico Nacional Saliente de Telefonía Móvil Hacia Redes Móviles	TRNM.1. Es la suma de minutos efectivos de salida generados a partir de llamadas realizadas desde una línea de Servicio Móvil de Telefonía a la red móvil propia o de otros Operadores, así como a la red fija, y con un destino final dentro del territorio nacional. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TRNM.1= TRSM.2 +TRSM.3	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Tráfico Saliente de la Red de Telefonía Móvil hacia la misma Red Móvil	TRSM.2. Tráfico con origen en la red móvil propia con destino a la misma red móvil (ON-NET).	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública

Tráfico Saliente de la Red de Telefonía Móvil hacia Otras Redes de Telefonía Móvil	TRSM.3. Tráfico con origen en la red móvil propia con destino a redes móviles de otros operadores (OFF-NET)	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Tráfico Saliente de la Red de Telefonía Móvil hacia las Redes de Telefonía Fija	TRSM.4. Se refiere a la cantidad de minutos de llamadas realizadas desde redes de telefonía móvil a todas las redes telefónicas de línea fija dentro del país (tradicional y VoIP).	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Tráfico Saliente de la Red de Telefonía Móvil hacia las Redes Internacionales	TRSM.5. Total de minutos de tráfico completado que es generado por los clientes móviles con destino a las redes internacionales (incluye minutos de tráficos tanto hacia las redes de telefonía fija como a las redes de telefonía móvil.	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Tráfico Entrante a las Redes de Telefonía Móvil desde las Redes Internacionales	TREMI.6. Total de minutos de tráfico completado proveniente de todas las redes internacionales (fijas y móviles) con destino a los clientes de la red móvil.	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Tráfico Itinerante (Roaming)	TRIR.7. Total de minutos de tráfico itinerante generado por los clientes móviles propios de la red local al hacer y recibir llamadas cuando se encuentran fuera de la zona de servicio de la red del país y el tráfico completado en la red local que es generado por usuarios móviles extranjeros (visitantes) al hacer y recibir llamadas.	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública

Número de países con los que se tiene un acuerdo de itinerancia (Roaming)	NPAIR. Número total de países, con los que se tiene un acuerdo de itinerancia (roaming). De haber varios operadores con acuerdos de itinerancia con un número diferente de países, el indicador corresponde al número total de países con que se tiene acuerdo de itinerancia.	-	Número de Países	Anual	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Total Tráfico Telefónico Internacional Saliente	TRTSI.9. Se refiere a minutos salientes internacionales efectivos (completados) de tráfico telefónico que se origina en redes nacionales, fijas y móviles, incluida VoIP administrada. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TRTSI.9 = TRIS.4 + TRSM.5	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Total Tráfico Telefónico Internacional Entrante	TRTEI.10. Se refiere a los minutos entrantes internacionales (completados) de tráfico telefónico internacional que se originan fuera del país y terminan en redes nacionales fijas y móviles sin tránsito, incluida VoIP administrada.	-	Minutos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Número de SMS enviados	NSMS. Los SMS enviados se refieren al número total de mensajes de servicio móvil de mensajes cortos (SMS) enviados, tanto a destinos nacionales como internacionales. Esto debería excluir los mensajes enviados desde computadoras a teléfonos móviles u otras computadoras.	a) SMS enviados a destinos nacionales b) SMS enviados a destinos internacionales	Número de Mensajes	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
TRÁFICO TOTAL DE INTERNET	TTI. Se refiere al tráfico total generado a través de las redes de internet fijas y móviles medido en el punto de acceso del usuario final. Debe medirse sumando el tráfico de descarga y carga. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TTI = TRIF + TRIM	a) Fijo y móvil	Gigabytes	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública

<p>Tráfico Internet Fijo</p>	<p>TRIF. Se refiere al tráfico generado por suscriptores medido en el punto de acceso del usuario final. Debe medirse sumando el tráfico de descarga y carga.</p>	<p>a) Por velocidad contratada b) Por tecnología de acceso c) Por segmento: residencial y no residencial</p>	<p>Gigabytes</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>
<p>Tráfico Internet Móvil</p>	<p>TRIM. Se refiere a los volúmenes de tráfico originados en el país desde redes móviles. El tráfico de descarga y carga debe sumarse e informarse juntos. El tráfico debe medirse en el punto de acceso del usuario final. Incluye el tráfico de M2M.</p>	<p>a) Por modalidad de pago (Prepago y Pospago) c) Por tecnología de acceso d) Por segmento: Residencial (o particular) y No Residencial (u organizacional)</p>	<p>Gigabytes</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>
<p>Tráfico Internet Roaming Móvil</p>	<p>TIR.BA. Es el volumen de tráfico de datos en itinerancia generado por los clientes móviles propios de la red local cuando se encuentran fuera del país y el tráfico utilizado en itinerancia en la red local por usuarios móviles extranjeros (visitantes). El tráfico de descarga y carga debe sumarse e informarse juntos. El tráfico debe medirse en el punto de acceso del usuario final.</p>	<p>-</p>	<p>Gigabytes</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>
<p>Tráfico Total de Internet mayorista</p>	<p>TTIMA. Se refiere al tráfico total generado a través de las redes de internet fijas y móviles medido en el punto de acceso del usuario final por la reventa de servicios a otros operadores. Debe medirse sumando el tráfico de descarga y carga. En el caso de que un operador provea servicios mayoristas a otros</p>	<p>-</p>	<p>Gigabytes</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>

	Operadores, todos los valores que se entreguen sobre los indicadores de líneas, accesos, enlaces o tráfico deberán incluir sólo la información relativa a las líneas, accesos, enlaces o tráficos del propio Operador, excluyendo las que hayan sido comercializadas a otros Operadores para su reventa, a fin de evitar la doble contabilidad de los indicadores.				
Tráfico Total de Datos M2M	TTM2M. Tráfico total generado a través de las redes móviles celulares para comunicación máquina a máquina.		Gigabytes	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública

MÓDULO DE INGRESOS

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Ingresos totales de telecomunicaciones	<p>ITT. Se refieren a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de telecomunicaciones y otros conceptos de telecomunicaciones, de cada operador durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Este indicador debe excluir: ITBIS e impuestos especiales.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: $ITT = ITmi + ITotr$</p>	<p>a) Por servicios minoristas</p> <p>b) Por otros conceptos</p>	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por Servicios Minoristas	<p>ITmi. Se refiere a los ingresos totales minoristas provenientes de los servicios de telecomunicaciones por la venta directa al consumidor final.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: $ITmi = ITTF + ITTM + ITAI + ITLD + ITTVr$</p>	-	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública

<p>Ingresos Totales por el Servicio de Telefonía Fija</p>	<p>ITTF. Total de ingresos recibidos por concepto de cargo básico y llamadas del servicio de telefonía fija, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ingresos por instalación, ITBIS e impuestos especiales.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: ITTF=ITTF1+ITTF2</p>	<p>-</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>
<p>Ingresos Totales por Cargo Básico del Servicio de Telefonía Fija</p>	<p>ITTF1. Total de ingresos recibidos por concepto de cargo básico del servicio de telefonía fija, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ITBIS e impuestos especiales.</p>	<p>-</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>
<p>Ingresos Totales por Llamadas del Servicio de Telefonía Fija</p>	<p>ITTF2. Total de ingresos recibidos por concepto de llamadas en todo el territorio nacional, de larga distancia internacional y llamadas a redes de telefonía móvil durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ITBIS e impuestos especiales.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: ITTF2= ITTF2a+ITTF2b</p>	<p>-</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>
<p>Ingresos Totales por Llamadas Nacionales del Servicio de Telefonía Fija</p>	<p>ITTF2a. Total de ingresos recibidos por concepto de llamadas del servicio de telefonía fija a todas las redes telefónicas en todo el territorio nacional, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión.</p>	<p>-</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial Agregada Pública</p>

Ingresos Totales por Llamadas de Larga Distancia Internacional del Servicio de Telefonía Fija	ITTF2b. Total de ingresos recibidos por concepto de llamadas de larga distancia internacional del servicio de telefonía fija, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión.	-	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por el Servicio de Telefonía Móvil	ITTM. Los ingresos totales por el servicio telefonía móvil se refiere a los ingresos minoristas obtenidos de la prestación de servicios de comunicación móvil-celular, incluidos todos los servicios de voz, SMS y comunicación de datos ofrecidos por los operadores móviles que ofrecen servicios dentro del país durante el ejercicio financiero en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ITBIS e impuestos especiales. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: ITTM=ITTM1 + ITTM2 + ITTM3+ ITTM4+ITTM5	Modalidad de pago: Prepago y pospago	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por Cargo Básico del Servicio de Telefonía Móvil	ITTM1. Total de ingresos recibidos por concepto de cargo básico del servicio de telefonía móvil, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ITBIS e impuestos especiales.	a) Pospago b) Control o híbridos	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por Llamadas del Servicio de Telefonía Móvil	ITTM2. Total de ingresos recibidos por concepto de llamadas realizadas a redes fijas y móviles en todo el territorio nacional y de larga distancia internacional durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ITBIS e impuestos especiales. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: ITTM2 = ITTM2a+ITTM2b	Modalidad de pago: Prepago y pospago	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública

Ingresos Totales por Llamadas Nacionales del Servicio de Telefonía Móvil	ITTM2a. Total de ingresos recibidos por concepto de llamadas realizadas a redes fijas y móviles en todo el territorio nacional, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión.	Modalidad de pago: Prepago y pospago	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por Llamadas de Larga Distancia Internacional del Servicio de Telefonía Móvil	ITTM2b. Total de ingresos recibidos por concepto de llamadas de larga distancia internacional del servicio de telefonía móvil de larga distancia internacional durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión.	Modalidad de pago: Prepago y pospago	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por SMS del Servicio de Telefonía Móvil	ITTM3. Total de ingresos recibidos por concepto de servicio móvil de mensajes cortos (SMS) enviados, tanto a destinos nacionales como internacionales, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión.	Modalidad de pago: Prepago y pospago	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por Servicios de Telefonía Itinerante (Roaming)	ITTM4. Total de ingresos recibidos por concepto de los servicios de telefonía itinerante (roaming) durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión.	-	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por Servicios de Datos utilizando las Redes Móviles Celulares	ITTM5. Total de ingresos recibidos por concepto de comunicación de datos a través de dispositivos que permitan la comunicación de voz y datos en el mismo terminal, utilizando las redes móviles celulares.	Modalidad de pago: Prepago y pospago	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública

<p>Ingresos Totales por Servicios de Internet</p>	<p>ITAI. Ingresos totales recibidos de los servicios de acceso a internet durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ingresos por instalación, ITBIS e impuestos especiales.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: ITAI = ITAI1 + ITAI2</p>	<p>-</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial</p> <p>Agregada Pública</p>
<p>Ingresos Totales por Servicios de internet Fijo</p>	<p>ITAI1. Ingresos totales recibidos de los servicios de acceso a internet fijo durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: ITAI1= ITAIr + ITAIr</p>	<p>a) Segmento (Residencial ITAIr y No Residencial ITAIr);</p> <p>b) Tecnología de acceso</p> <p>c) Ancho de banda: banda ancha y banda estrecha</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial</p> <p>Agregada Pública</p>
<p>Ingresos Totales por Servicios de internet Móvil</p>	<p>ITAI2. Ingresos totales recibidos de los servicios de acceso a internet y conectividad utilizando las redes móviles durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Incluye los ingresos por servicios de máquina a máquina (M2M). Excluye los ingresos por comunicación de datos a través de teléfonos móviles u otros dispositivos que permitan la comunicación de servicios de voz.</p>	<p>a) Por segmento: Residencial (o particular) y No Residencial (u organizacional)</p> <p>b) Modalidad de pago: Prepago y pospago</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Operador Confidencial</p> <p>Agregada Pública</p>

Ingresos Totales por Suministro de Líneas Dedicadas	ITLD. Ingresos totales recibidos por el suministro de líneas dedicadas durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ITBIS e impuestos especiales.	-	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por Servicios de Televisión Restringida o por Suscripción	ITTVr. Ingresos totales recibidos de los servicios de televisión restringida o por suscripción durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ingresos por instalación, ITBIS e impuestos especiales.	a) Por segmento b) Por tecnología de acceso	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Otros Ingresos	ITotr. Cualquier otro ingreso asociado a ingresos mayoristas, alquiler de circuitos, interconexión, acceso/bucle local, conmutación, transmisión, señalización, ingresos por instalación de servicios de telecomunicaciones, ingresos por venta y alquiler de dispositivos de telecomunicaciones, entre otros (se debe indicar en una nota cuáles son las fuentes principales de los “otros” ingresos), se excluye ITBIS e impuestos especiales. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: ITotr = ITInst + ITma+ ITVAdisp+ ITotr1	-	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos por Instalación de Servicios de Telecomunicaciones	ITInst. Total de Ingresos recibidos por concepto de instalación de los servicios de telecomunicaciones al consumidor final, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ingresos por ventas y alquileres de dispositivos, ITBIS e impuestos especiales.	Por tipo de servicio	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos Totales por Servicios Mayoristas	ITma. Se refiere a los ingresos totales por servicios mayoristas; incluyen los ingresos por la venta a terceros operadores y la venta a empresas del mismo grupo.	Por tipo de servicio: Interconexión fija y móvil, alquiler de circuitos, transporte de	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada

		datos y transmisión de datos.			Pública
Ingresos Totales por Venta y Alquileres de Dispositivos de Telecomunicaciones	ITVAdisp. Total de ingresos recibidos por concepto de alquiler, o renta y venta de dispositivos de acceso a los servicios de telecomunicaciones al consumidor final, durante el ejercicio financiero del periodo en cuestión. Los datos informados deben excluir: ingresos mayoristas, ITBIS e impuestos especiales.	Tipo de servicio: venta, alquiler	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos por Otros Conceptos	ITotr1. Se refiere a los ingresos de telecomunicaciones no contabilizados en ningún otro indicador del módulo de ingreso (se debe indicar en una nota cuáles son las fuentes principales de los ingresos por "otros conceptos"), se excluye ITBIS e impuestos especiales.	-	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ingresos por servicios empaquetados	ITemp. Se refiere a los ingresos totales por dos o más servicios adquiridos en conjunto bajo una misma facturación. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: Para evitar la doble contabilidad, estos indicadores no se sumarán a los ingresos totales.	Por tipo de paquete: 1) Banda ancha fija y telefonía fija 2) Banda ancha fija y televisión por suscripción 3) Telefonía fija y televisión por suscripción 4) Banda ancha fija, telefonía fija y televisión por suscripción 5) Voz y data móvil	Pesos Dominicanos	Trimestral	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Inversión total en telecomunicaciones	IVT. La inversión anual en servicios de telecomunicaciones se refiere a la inversión durante el ejercicio realizado por entidades que proporcionan redes y / o servicios de telecomunicaciones (incluidos servicios fijos, móviles e Internet, así como la transmisión de señales de TV) para adquirir o mejorar activos fijos (generalmente referidos como	-	Pesos Dominicanos	Anual con Detalle Trimestral	Pública.

	<p>CAPEX), menos desinversión por enajenación de activos fijos. Los activos fijos deben incluir activos tangibles, como edificios y redes, y activos no tangibles, como software y propiedad intelectual. El indicador es una medida de la inversión realizada por las entidades que proporcionan redes y / o servicios de telecomunicaciones en el país, e incluye los gastos en instalaciones iniciales y adiciones a instalaciones existentes donde se espera que el uso sea durante un período prolongado de tiempo. Excluye el gasto en honorarios por licencias de operación y el uso del espectro radioeléctrico.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: $IVT = IVTTF + IVTTM + IVTAI + IVTVr + IVTOtr$</p>				
Inversión Total en Servicios de Telefonía Fija	IVTTF. Inversión anual para adquirir bienes y equipos para la prestación de los servicios de Telefonía Fija.	-	Pesos Dominicanos	Anual con Detalle Trimestral	Pública
Inversión Total en Servicios de Telefonía Móvil	IVTTM. Inversión anual para adquirir bienes y equipos para la prestación de servicios de Telefonía Móvil.	-	Pesos Dominicanos	Anual con Detalle Trimestral	Pública
Inversión Total en Servicios de Internet	IVTAI. Inversión anual para adquirir bienes y equipos para la prestación de servicios de Internet.	-	Pesos Dominicanos	Anual con Detalle Trimestral	Pública
Inversión Total en Servicios de Televisión Restringida o por Suscripción	IVTVr. Inversión anual para adquirir bienes y equipos para la prestación de servicios de televisión restringida o por suscripción.	-	Pesos Dominicanos	Anual con Detalle Trimestral	Pública
Otras Inversiones en Servicios de Telecomunicaciones	IVTOtr. Cualquiera otra inversión no contemplada en otro indicador y que se relacione con la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones durante el ejercicio financiero considerado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión. Se debe indicar en una nota cuáles son las categorías principales a las que se destinan las “otras” inversiones en telecomunicaciones.	-	Pesos Dominicanos	Anual con Detalle Trimestral	Pública

MÓDULO DE TARIFAS

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Precio de Instalación de Telefonía Fija	PMTF1. Precio promedio ponderado de instalación de servicio de telefonía fija por la cantidad de líneas instaladas en cada segmento del mercado. No incluye impuestos.	a) Por Segmento (Residencial y No residencial)	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.
Precio Renta Plan Básico Mensual de Telefonía Fija	PMTF2. Precio de la renta básica mensual de telefonía fija. No incluye impuestos. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: Plan básico = 400 minutos En caso de ser diferente, se debe detallar.	Por Segmento (Residencial y No residencial)	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.
Precio por Minuto de Comunicación de Telefonía Fija a Fija	PMTF3. Precio del minuto adicional al plan básico de comunicación nacional dentro de la red fija. No incluye impuestos.	Por Segmento (Residencial y No residencial)	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.
Precio por Minuto de Comunicación de Telefonía Fija a móvil	PMTF4. Precio del minuto adicional al plan básico de comunicación desde una línea fija hacia una línea móvil. No incluye impuestos.	Por Segmento (Residencial y No residencial)	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.
Precio por Minuto de Telefonía Móvil Prepago	PMTM1. Precio del minuto de comunicación establecida en la red de telefonía móvil para el servicio prepago. No incluye impuestos.	On net Off net	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública
Precio por Minuto de Telefonía Móvil	PMTM2. Precio promedio ponderado del minuto de comunicación establecida en la red de telefonía móvil para el	On net Off net	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública

Pospago	servicio pospago. No incluye impuestos.				
Precio paquete bajo consumo telefonía móvil pospago	<p>PMTM3. Precio de la renta mensual del paquete pospago de más básico consumo que ofrece la prestadora conjugando minutos fuera de la red y acceso a internet, sin incluir impuestos.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: Plan básico = 100 minutos + 1GB En caso de ser diferente, se debe detallar.</p>	Por Segmento Residencial (o particular) y No residencial u (organizacional)	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública
Precio de Mensajes SMS Enviados Dentro de la Red (ON NET)	<p>PMTM4. Precio de los mensajes cortos (SMS) enviados a destinatarios de la misma red de telefonía móvil.</p>	Por modalidad de pago (prepago y pospago)	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.
Precio de Mensajes SMS Enviados Fuera de la Red (OFF NET)	<p>PMTM5. Precio de los mensajes cortos (SMS) enviados a destinatarios de otras redes de telefonía móvil. No incluye impuestos.</p>	-	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.
Renta Mensual Acceso a Internet de Banda Ancha Fija	<p>PMBAF. Renta promedio plan básico cobrada a los usuarios por concepto de pago mensual por acceso a internet de banda ancha, ponderado la cantidad de suscripciones según la velocidad contratada, sin incluir impuestos.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: Plan básico = 4Mbps En caso de ser diferente, se debe detallar.</p>	Residencial; No residencial b) Velocidad contratada	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.
Renta Mensual Acceso a Internet de Banda Ancha Móvil	<p>PMBAM. Renta promedio plan básico cobrada a los usuarios por concepto de pago mensual por acceso a internet de banda ancha móvil ponderada según la capacidad contratada, sin incluir impuestos.</p>	Por capacidad contratada	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.

	<p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: "Plan básico = 3GB En caso de ser diferente, se debe detallar."</p>				
<p>Renta Mensual Suscripciones a TV por paga plan básico</p>	<p>PMTV. Renta plan básico sin impuestos ponderado por el segmento del mercado, dígase residenciales y no residenciales. Excluye servicios adicionales del plan básico, no incluye impuestos.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: Plan básico: mínimo 100 canales En caso de ser diferente, se debe detallar.</p>	<p>Por Segmento (Residencial y No residencial)</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública.</p>
<p>Renta Mensual Suscripciones a Plan Básico Internet + Teléfono Fijo</p>	<p>PMBA+TF. Precio de plan básico empaquetado de internet + teléfono fijo, sin incluir impuestos.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: Plan básico= 2 Mbps +200 minutos En caso de ser diferente, se debe detallar.</p>	<p>-</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública.</p>
<p>Renta Mensual Suscripciones a Plan Básico Internet +TVs.</p>	<p>PMBA+TVs. Precio de plan básico empaquetado (Internet + Televisión por Suscripción, sin incluir impuestos.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: 2 Mbps+ 100 canales En caso de ser diferente, se debe detallar.</p>	<p>-</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública.</p>
<p>Renta Mensual Suscripciones a Plan Básico Teléfono Fijo + TVs.</p>	<p>PMTF+TVs. Precio del paquete plan básico Telefonía Fija + Televisión por Suscripción, sin incluir impuestos.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: 200 minutos + 100 canales En caso de ser diferente, se debe detallar.</p>	<p>-</p>	<p>Pesos Dominicanos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública.</p>

Renta Mensual Suscripciones a Plan Básico Internet + Teléfono Fijo + TVs.	PMBA+TF+TVs. Precio de paquete plan básico de internet + teléfono fijo + televisión de pago, sin incluir impuestos. METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: 2 Mbps min + 200 minutos + 100 canales En caso de ser diferente, se debe detallar.	-	Pesos Dominicanos	Trimestral	Pública.
--	---	---	-------------------	------------	----------

MÓDULO DE CONECTIVIDAD

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Uso de la anchura de banda internacional	UabINT. Utilización media de todos los enlaces internacionales, incluidos los cables de fibra óptica, los enlaces radioeléctricos y el tráfico procesado por las estaciones de satélite en tierra y los telepuertos a los satélites orbitales (expresada en Gigabit por segundo). Deben tenerse en cuenta todos los enlaces internacionales utilizados por operadores de todo tipo, a saber, operadores fijos, móviles y de satélite. La media debe calcularse a lo largo de los 12 meses del año de referencia medido en función del promedio de uso mensual en horas pico . Para cada enlace internacional individual, cuando el tráfico sea asimétrico, es decir, cuando el tráfico entrante no es igual al tráfico saliente, se debe proporcionar el valor más alto de los dos. Puede informarse de la utilización media combinada de todos los enlaces internacionales como la suma de la utilización media de cada enlace individual.	-	Gbit/s:	Anual	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Capacidad de ancho de banda internacional equipado o iluminado	CAPabINT. La capacidad total de ancho de banda internacional equipado o iluminado se refiere a la capacidad equipada o iluminada total de los enlaces internacionales, a saber, cables de fibra óptica, radioenlaces internacionales y enlaces ascendentes de satélite a los satélites orbitales al final del año de referencia (expresada en Gigabit por segundo). Cuando el tráfico sea asimétrico (el tráfico entrante no es igual al tráfico saliente), se debe proporcionar el valor más alto de los dos.	-	Gbit/s:	Anual	Por Operador Confidencial Agregada Pública

Ancho de Banda internacional de Internet Entrante	abINTinb. Capacidad del ancho de banda internacional entrante a internet, expresado en Gigabits por segundo.	-	Gbit/s:	Anual	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Ancho de Banda internacional de Internet Saliente	abINToub. Capacidad del ancho de banda internacional saliente a internet, expresado en Gigabits por segundo.	-	Gbit/s:	Anual	Por Operador Confidencial Agregada Pública
Porcentaje de la población cubierta por la red móvil IMT-2000 (3G)	<p>TMPC.1. Porcentaje de la población cubierta por una señal celular móvil 3G, independientemente de si son o no suscriptores. La intensidad de la señal recibida en un equipo terminal móvil debe ser mayor o igual a -95 dBm. Excluye a las personas cubiertas solo por GPRS, EDGE o CDMA 1xRTT.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TMPC.1 = $(PC.3G \div P) * 100$, donde: PC.3G = Población Cubierta por red móvil 3G. P = Población total. El dato de población debe ser extraído de la publicación oficial de la ONE "Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población" para el periodo reportado.</p>	Por Municipio	Porcentaje	Anual	Pública
Porcentaje de la población cubierta por la red móvil IMT Avanzada (4G)	<p>TMPC.2. El porcentaje de la población cubierta por una red móvil 4G LTE / WiMAX se refiere al porcentaje de habitantes que viven dentro del alcance de LTE/ LTE-Advanced, WiMAX / WirelessMAN móvil, independientemente de si son o no suscriptores. La intensidad de la señal recibida en un equipo terminal móvil debe ser mayor o igual a -105 dBm. Excluye a las personas cubiertas solo por HSPA, UMTS, EV-DO y tecnologías 3G anteriores, y también excluye cobertura fija de WiMAX.</p> <p>METODOLOGÍA CÓDIGO INDICADOR: TMPC.2 = $(PC.4G \div P) * 100$, donde: PC.4G = Población Cubierta por red móvil 4G.</p>	Por Municipio	Porcentaje	Anual	Pública

	P = Población total. El dato de población debe ser extraído de la publicación oficial de la ONE "Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población" para el periodo reportado.				
Porcentaje de territorio cubierto por la red de Móvil	CRTM. Porcentaje de área territorial por kilómetros cuadrados (Km ²) cubierta por la red móvil celular a nivel nacional. La intensidad de la señal recibida en un equipo terminal móvil debe ser: 2G – GSM, ≥ -95 dBm 3G – UMTS, ≥ -95 dBm 4G - LTE, ≥ -105 dBm	Por tecnología: 2G, 3G, 4G/LTE, Otras.	Porcentaje (proporción de kilómetros cuadrados)	Anual	Pública

MÓDULO DE OTROS INDICADORES

INDICADORES	DEFINICIÓN	DESAGREGACIÓN	MÉTRICA	PERIODICIDAD	CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN
Personal Ocupado en Servicios de Telecomunicaciones Hombres	POH. Personal masculino a tiempo completo empleado por los operadores para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en el país, incluidos los servicios fijos, móviles, internet y servicio de datos. La cantidad de personal a tiempo parcial deberá expresarse en términos equivalentes de personal a tiempo completo. Se incluye personal administrativo. Este Indicador excluye al personal que ofrece servicios de radiodifusión tradicional/abierta.	-	Número de empleados	Anual	Pública.

<p>Personal Ocupado en Servicios de Telecomunicaciones Mujeres</p>	<p>POM. Personal femenino a tiempo completo empleado por los operadores para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en el país, incluidos los servicios fijos, móviles, internet y servicio de datos. La cantidad de personal a tiempo parcial deberá expresarse en términos equivalentes de personal a tiempo completo. Se incluye personal administrativo. Este Indicador excluye al personal que ofrece servicios de radiodifusión tradicional/abierta.</p>	<p>-</p>	<p>Número de empleados</p>	<p>Anual</p>	<p>Pública.</p>
<p>Suscripciones a Servicios Empaquetadas de Telecomunicaciones</p>	<p>SEMPQ. Se define como una suscripción que cumple con los siguientes criterios: 1) Una oferta comercial que incluye dos o más de los siguientes servicios: teléfono fijo, voz móvil, banda ancha fija, móvil banda ancha, televisión de pago; 2) comercializado como una oferta única, con una factura única y con un precio único por el conjunto de servicios incluidos en el paquete; 3) suscrito bajo condiciones que no pueden obtenerse agregando ofertas de juego individual.</p>	<p>a) Por tipo de paquete: 1) Banda ancha fija y telefonía fijo 2) Banda ancha fija y televisión por suscripción 3) Telefonía fija y televisión por suscripción 4) Banda ancha fija, telefonía fija y televisión por suscripción 5) Voz y data móvil</p>	<p>Número de suscripciones</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Pública.</p>

Artículo 9. Sanciones por incumplimiento.

9.1 Las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones que no obtemperen a las obligaciones impuestas por la presente Norma, incurrir en faltas calificadas como Muy Graves, conforme a lo establecido por el literal i) del artículo 105 de la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98; por lo que serán pasibles de imposición de las sanciones contenidas en el artículo 109.1 de la Ley.

9.2 Será considerado incumplimiento la comisión de las siguientes acciones:

- a) La no entrega de los reportes estadísticos de telecomunicaciones ante el requerimiento expreso del INDOTEL;
- b) La reiterada presentación incompleta de los reportes estadísticos de telecomunicaciones en la forma o plazo establecido;
- c) Retraso reiterado en la entrega de reportes estadísticos de telecomunicaciones;
- d) La inconsistencia recurrente de la información contenida en los reportes estadísticos de telecomunicaciones;
- e) La negación a rectificar o justificar de manera efectiva los datos que presenten incongruencias;
- f) La Reincidencia en la comisión de una de las acciones detalladas en el presente artículo.

Artículo 10. Entrada en Vigencia.

La presente Norma es de obligado cumplimiento y su entrada en vigencia es efectiva a partir del 1ro. de enero del 2022.

ANEXO
DESAGREGACIÓN INDICADORES DE INTERNET

TABLA 1. TECNOLOGÍAS DE ACCESO INTERNET FIJO			
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.a	Cable Módem	Número de suscripciones de Acceso a Internet a través de Cable Módem
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.b	xDSL	Número de suscripciones de Acceso a Internet a través de xDSL
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.c	Fibra Óptica (FTTX)	Número de suscripciones de Acceso a Internet a través de Fibra Óptica (FTTX)
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.d	WiMax o Microondas	Número de suscripciones de Acceso a Internet a través de WiMax o Microondas
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.e	Enlaces Satelitales	Número de suscripciones de Acceso a Internet utilizando Enlaces Satelitales
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.f	Otras Tecnologías	Número de suscripciones de Acceso a Internet de Banda Ancha Fija a través de otras Tecnologías

TABLA 2. VELOCIDADES INTERNET FIJO

Indicadores de Internet Fijo	TSIF.g	<2Mbit/s	Número de suscripciones de internet fijo con velocidades contratadas inferiores a los 2Mbit/s
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.h	2Mbit/s a < 4Mbit/s	Número de suscripciones de internet fijo con velocidades contratadas a partir de los 2Mbit/s e inferiores a los 4Mbit/s
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.i	4Mbit/s a < 10Mbit/s	Número de suscripciones de internet fijo con velocidades contratadas a partir de los 4 Mbit/s e inferiores a los 10Mbit/s
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.j	10Mbit/s a < 30Mbit/s	Número de suscripciones de internet fijo con velocidades contratadas a partir de los 10 Mbit/s e inferiores a los 30Mbit/s
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.k	30Mbit/s a < 100Mbit/s	Número de suscripciones de internet fijo con velocidades contratadas a partir de los 30 Mbit/s e inferiores a los 100Mbit/s
Indicadores de Internet Fijo	TSIF.l	100Mbit/s o mayor	Número de suscripciones de internet fijo con velocidades contratadas superiores o igual a los 100Mbit/s

TABLA 3. CONEXIONES INTERNET MÓVIL

Indicadores de Internet Móvil	TCIMx.a	Tecnología 2G:	Conexiones realizadas mediante tecnología en telecomunicaciones móviles que incluye GSM, así como sus mejoras (GPRS y EDGE), también incluye el estándar CDMA y el estándar TDMA.
Indicadores de Internet Móvil	TCIMx.b	Tecnología IMT-2000 (3G)	Conexiones realizadas mediante tecnología en telecomunicaciones móviles que incluye UMTS, así como sus mejoras HSPA (HSDPA, HSUPA) y HSPA+ (comercialmente considerada por algunos Operadores como 4G, pero que para efectos de este manual se incluirá en el estándar 3G), también incluye el estándar CDMA2000, así como sus mejoras.
Indicadores de Internet Móvil	TCIMx.c	Tecnología IMT Advanced (4G)	Hace referencia exclusivamente a las conexiones realizadas mediante tecnología móvil LTE / LTE-Avanzada y superiores
Indicadores de Internet Móvil	TCIMx d	Otras	Conexiones mediante otras tecnologías no detalladas anteriormente. Se debe especificar la tecnología reportada en este renglón.